



CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA COMPENSACIÓN CURRICULAR EN EL GRADO EN FUNDAMENTOS DE LA ARQUITECTURA

El artículo 53.3 del Reglamento de Ordenación Académica de la Universidad de Valladolid indica que:

“El estudiante podrá solicitar tribunal de compensación curricular solo en el caso de que sea una la asignatura pendiente de superación de cara a la obtención del título correspondiente, excluyendo de este cómputo el Trabajo de Fin de Grado o el Trabajo de Fin de Máster y siempre que se haya evaluado con calificación de suspenso en al menos dos convocatorias de dos cursos diferentes”.

Debido a lo ambiguo de este texto, se cree conveniente concretar los criterios para otorgar la compensación curricular y evitar interpretaciones confusas o malentendidos.

Por lo tanto, se aprueba que:

Para poder obtener la compensación curricular el alumno debe haber cursado la asignatura de forma activa dos cursos académicos, es decir, haber realizado los trabajos propuestos por el profesorado a lo largo de los cursos, habiendo demostrado esfuerzo y progresión en los resultados académicos, así como haber obtenido al menos una calificación mínima de 3,5 en alguna de las convocatorias, ya sean ordinarias o extraordinarias.

Asimismo, se ha consultado con el Vicerrectorado de Ordenación Académica el procedimiento para aprobar estos criterios específicos que, según sus instrucciones, únicamente debe contar con la aprobación del Tribunal de Compensación (ni Comité de Grado ni Junta de Escuela), debiendo publicitar convenientemente los acuerdos aprobados a profesores y alumnos del Grado.

En la siguiente página se adjunta un pequeño anexo que contiene una tabla comparativa de los requerimientos para la compensación curricular de las principales escuelas públicas de arquitectura del país.

ANEXO

ESTUDIO COMPARATIVO CON LOS CRITERIOS DE OTRAS ESCUELAS DE ARQUITECTURA

Universidad	Enlace web	Requisitos de aplicación		
		Número de convocatorias agotadas	Nota mínima en la asignatura	Nota mínima en el expediente académico
Universidad Politécnica de Madrid E.T.S. Arquitectura	Link	1	-	6,00
Universidad de Granada E.T.S. Arquitectura	Link	4	3,00	-
Universidad del País Vasco E.T.S. Arquitectura	Link	3	3,00	-
Universidad de Sevilla E.T.S. Arquitectura	Link	4	4,00	-
Universidad de Alicante Escuela Politécnica Superior	Link	4	3,50	5,50
Universitat Politècnica de Valencia A nivel general de la Universidad	Link	1	4,00	5,00
Universitat Politècnica de Catalunya Escuela Politécnica Superior	Link	4	4,00	5,00
Universidade da Coruña A nivel general de la Universidad	Link	3	3,50	-
Universidad de las Palmas de Gran Canaria Escuela Politécnica Superior	Link	2	2,00	6,45
Universidad de Alcalá de Henares A nivel general de la Universidad	Link	4	-	-
Universidad de Málaga E.T.S. Arquitectura	Link	3	-	5,50
Universidad Politécnica de Cartagena A nivel general de la Universidad	Link	4	3,00	-
Universidad de Castilla-La Mancha A nivel general de la Universidad	Link	2	0,00	-
Universidad de Zaragoza A nivel general de la Universidad	Link	2	-	-
Universidad Rey Juan Carlos A nivel general de la Universidad	Link	4	3,00	-
Univesitat de Girona Escuela Politécnica Superior	Link	1	4,00	-